

LA TERCEROLA.

ANTES ZURRIAGO INTERMEDIO.

*Por mas que la Tercerola
Haga fuego á discrecion,
Cada vez hay mas tunantes
Que arruinan la nacion.*

Tiempo hace que llegó á nuestras manos una copia de la famosa circular secreta del celeberrimo señor Feliú; y en obsequio de la verdad es preciso decir, que no la hubimos por el conducto de ninguno de aquellos gefes políticos que para corresponder á la reputacion que gozaban, no solamente debieron franquearla, sino publicarla y denunciarla, tan luego como la recibieron, para alejar de si todo motivo de que se les reputase por complices en tan indecente pastel, en tan infame conspiracion. No la publicamos entonces porque creimos que las Córtes no se descuidarian en hacer que cayese la cuchilla de la ley sobre el escelentísimo *diamante*; pero contemplando ahora que esto se difiere mas de lo que debiera y de lo que esperabamos; y que los *carbuncos*, dignisimos subcesores de aquellas escelencias, adoptan segun se susurra el mismisimo sistema tenebroso de circulares secretas, hemos

2
resuelto publicar aquella, á ver si de este modo recuerdan las Cortes el descubierto en que se hallan, de no haber tomado todavía en consideracion los crímenes de que están acusados los ex-ministros. Y para que los actuales al ver pelar la barba de su vecino hecen la suya en remojo. Este terrible escrito, acusacion de muerte contra un ministro constitucional dice así.

CIRCULAR SECRETA.

Gobernacion de la Península.-- Seccion de Gobierno Político.-- Reservada.-- Acercándose la época en que deben celebrarse las elecciones de diputados en Cortes para la legislatura de 1822 y 1823, *no puede el gobierno dejar de llamar la atencion de V. S. hacia un negocio de tanta importancia* (1), porque es indudable que del acierto depende absolutamente la consolidacion del sistema. Así es que S. M. me ha mandado que yo escite (como lo ejecuto) el celo y patriotismo de V. S. para que con la debida anticipacion adopte cuantas medidas crea oportunas para conseguir el objeto esencial de que las personas en quienes pueda recaer la eleccion para encargo tan delicado reúnan las

(1) *Justamente es un negocio, en que por ningun concepto debe intervenir el gobierno.*

3

circunstancias siguientes (1): Primera, adhesión á la Constitución y al Rey constitucional. Segunda, que hayan dado pruebas de su amor á la independencia de la patria, y que en la última invasión de los franceses no hayan obtenido destino del gobierno intruso, ni mantenido relaciones que hagan dudoso su patriotismo (2). Tercera, que no pertenezcan á los que la opinion pública designe fundadamente como promovedores de principios y opiniones exageradas (3). Cuarta, que los elegidos sean tan amantes de las nuevas instituciones como interesados en

(1) *Es sin duda el único caso en que haya podido verse á un ministro mandar expresamente á las autoridades que subviertan las leyes fundamentales y concurren todas á la consecucion del plan mas atentatorio á las libertades públicas. Este solo párrafo presenta ya criminal en el mas alto grado al autor de tan indigna maniobra.*

(2) *Aunque la nacion reunida en Cortes puso á los llamados afrancesados en el goce de los derechos de ciudadanos; el gobierno trabajaba de hecho para que no disfrutasen de él. Esto podría pasar sino se quebrantasen las leyes porque en verdad hay muchos entre aquella turba como v. gr. los autores del Censor y del Imparcial, que son hasta indignos del nombre español.*

(3) *Mas elaro pudo haberlo dicho su es-*

4
la *tranquilidad* (1) de su patria, y que para esto y siguiendo el espíritu del artículo 92 de la Constitución, se procure que en lo posible sean de la clase de propietarios, ó de aquellos que por su posición ó relaciones en la sociedad (2) deban resistir innovaciones peligrosas y contrarias á la misma Constitución. Quinta, que como los eclesiásticos que puedan merecer la confianza pública para ser nombrados diputados en Córtes, serán mas útiles empleandose en ilustrar al pueblo en sus respectivas diócesis, convendrá que los que vengán al congreso sean en muy corto número. Tales son las advertencias generales que S. M. se ha servido resolver que se hagan á los gefes

celencia. Escluyanse á todos los que no nos gustan: á los que descubren nuestros defectos: á los que acusan nuestros crímenes: á los restauradores de la libertad, pues la exageracion de opiniones les hizo creer que se podía tirar de la espada contra todo déspota ó fautor del despotismo sin distincion alguna.

(1) Dale con la tranquilidad. En los gobiernos libres suele incomodar á las veces el murmullo de las pasiones; pero nunca es tan temible como la tranquilidad de los calabozos en que oprimen los tiranos á sus viles esclavos.

(2) Ya lo entendemos. Serviles enmascarados, ó moderados por otro nombre, amigos de S. E.

5
políticos, y de cuya utilidad y ventajas debe V. S. persuadir á los habitantes de esa provincia (1) valiendose en unos casos de la imprenta y en otros del influjo de personas ilustradas y de representacion para que de este modo se forme una verdadera opinion pública y se resistan y destruyan las intrigas y maquinaciones de los enemigos de la Constitucion en cualquiera sentido. Para todo esto y para otros objetos podría ser conveniente (2) el que con oportunidad visitase V. S. los pueblos de la provincia de su mando, y estableciese relaciones que asegurasen el resultado de las próximas elecciones (3).

En inteligencia de que los gastos que con motivo de este viage se originen serán satisfechos á V. S. como invertidos en el servicio mas importante que puede hacerse á la nacion (4); y en la de que S. M. espe-

(1) ¿Y qué otra cosa es cohecho?

(2) Decir que conviene una cosa, despues de decir que se empleen todos los medios, es lo mismo que mandarla.

(3) Esta sola cláusula está pidiendo á gritos el corvatin de yerro; no tiene necesidad de comentarios.

(4) Esta circunstancia de dilapidar los fondos públicos y usar de ellos para conspirar contra el sistema pide tambien á voces la última pena contra el señor Feliú; cuyos bienes deben tambien reintegrar al erario de los enor-

ra ver confirmado el buen concepto que le merecen su patriotismo, celo por el bien público, y amor á su real persona y á las instituciones que nos rigen. Lo digo á V. S. de real orden para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de julio de 1821. — Feliú.

Ved aquí españoles por lo que el actual ministerio siguiendo los pasos del anterior ha buscado en el nombramiento de los gefes políticos y secretarios, no los patriotas beneméritos que han ilustrado sus nombres con sus hechos, sino á unas cuantas docenas (excepto algunos) de sus compinches y paniaguados, que por obtener un empléo sean sus instrumentos ciegos. Acaso á estos miseros imitadores se les ha encasquetado el montar nos á la francesa, y quieren introducir el

mísimos gastos que ha causado. Vease si nó la hermosa representación de la diputacion provincial de Cuenca, sobre lo que con este motivo gastó aquel gefe político, y que desgraciadamente aun no la han tomado las Cortes en consideracion. Vease lo que entónces digeron los periódicos con respecto á lo que otros gefes políticos gastaron en lo mismo. Algunos pueblos de Estremadura arrasados por la guerra digeron entónces, con mucha razon, que con lo que habia gastado el gefe político en tan indigno objeto les bastaba para reponerse y volver á existir.

7

que un ministro desfachadamente coloque solo á sus amigos, parientes, criados, y comitantes, que sostengan su causa y sus caprichos, y sean solo instrumentos de sus planes. Nuestras instituciones son más perfectas y no permiten tan fatal descabellamiento. La responsabilidad personal en España no es solo de los ministros, sino que pesa sobre todo empleado público: y á la nación no le conviene el que estos sean unos ciegos instrumentos del poder, sino que sean los ciudadanos, más dignos, más aptos, más beneméritos. para que cuando un ministro prevarique y conspire contra la libertad, bien sea tendiendo al sistema de inquisición, ó bien al más infame todavía, *de cartas ó de cámaras* con que el despotismo se afianza y perpetúa, sepan resistirle y oponersele en lugar de ayudarle; y delatar y publicar sus circulares secretas subersivas, en lugar de cumplirlas; pues los empleados públicos en un sistema de libertad jamás pueden ser los agentes de ningún mandarán, sino los primeros sostenedores de las leyes y de las libertades patrias. Gobernantes nos engañais torpemente si vuestro necio orgullo os hace creer que una nación entera ha de someterse á vuestras opiniones y caprichos.

En el día 23 de abril último, aniversario de las ilustres víctimas de los Comuneros de Castilla, Padilla, Brabo, y Maldonado,

sacrificados en Villalar, dijo un descamisado de Cartagena, las siguientes octavas en que brilla el entusiasmo patriótico de que están animados aquellos virtuosos hijos de Riego.

Heróicos compañeros de Padilla,
 En cuyo fuerte brazo y noble espada
 Su libertad depositó Castilla,
 Cuando por un tirano se vió hollada:
 Vosotros que moristeis sin mancilla,
 De honor y gloria vuestra frente orlada:
 Vosotros, oh valientes Comuneros,
 Récebid de mi amor votos sinceros.

Aqueste el día es cuya memoria
 Recuerda la catástrofe sangrienta,
 En que moristeis con placer y gloria
 A manos de traición fiera y violenta.
 Pero jamás la aduladora historia
 Vuestro nombre cubrió de infame afrenta:
 Antes bien siempre fuisteis de los buenos
 Admirados con ojos no serenos.

Día de luto y llanto: día de horrores
 Para los corazones exaltados
 Que, á las preocupaciones superiores,
 De solo libertad son animados:
 El odio á los tiranos opresores
 Se aumenta al ver los restos desgraciados
 De aquestos inmortales Comuneros
 Muertos por defender sagrados fueros.

Su triste fin conmueve nuestros pechos
 Do se alimenta abrasadora llama
 Que nos lleva á imitar tan nobles hechos

9
Para llegar al templo de la fama.
Tan solo defender nuestros derechos
El deseo es que á todos nos inflama;
Y hasta ver conseguido nuestro intento
Jamás reposaríamos un momento.

Imitaros tan solo deseamos
Seguir vuestras pisadas prometemos
Y hasta que libres, libres nos veamos
La amada libertad defenderemos:

Todos vuestras cenizas veneramos:
Vuestras cenizas todos vengaremos
Y hechos ya *Comuneros* cual vosotros
Sepan que si no hay unos, quedan otros.

Si Padilla inmortal, Brabo excelente,
Maldonado y los otros que supieron
Adquirirse el honor mas eminente
Pues por la santa libertad murieron,
Sabed que España tiene heróica gente,
Y aunque tres siglos de opresion sufrieron
Vuestro nombre y virtud resucitaron
Y que sus libertades rescataron.

Y Vosotros patriótas españoles
Que muerte ó libertad habeis jurado,
Seguid la luz que os prestan estos soles
Que la tirana sombra habia eclipsado:
Y tu genio del mal, jamás asoles
Lo que los libres hemos empezado,
Bien que si lo intentases algun dia
Tu ruina el *Comunero* dispondría.

Sed españoles todos *Comuneros*:
Imitad de Padilla las acciones,
En su espada templad vuestros aceros,

Seguid la senda de estos campeones:
 Y si tiranos déspotas y fieros
 Os atacan, tended vuestros pendones
 Y unida en masa *Comunera* tropa
 Aterre á los tiranos de la Europa.

VARIEDADES.

Si hay quien dude de los infames proyectos, de las siniestras miras, del plan asesino de la junta del *Anillo*, que con impudencia se titula constitucional, lea con reflexion la carta siguiente que inserta el *Chis-moso*, periódico que se publica en Murcia, y que nosotros trasladamos á nuestro papel con algunas ligeras observaciones.

„Sociedad constitucional. -- Ala Junta de Lorca. -- Los incesantes trabajos de esta corporacion dirigidos á defender *los derechos del trono y la religion de nuestros padres* (1)

(1) He aquí las frases favoritas con que la supersticion y el fanatismo han hecho siempre la guerra á la libertad del genero humano. La ilustracion ha roto este velo con que los hipócritas han querido siempre alucinar á la multitud. Los hombres españoles del siglo XIX saben acatar la religion sacrosanta de Jesucristo: quieren dar al trono todo el esplendor que debe tener; pero no quieren Rey absoluto.

que cuatro hombres sin patria pretendían sobrecabar, atacando el ministerio, libremente nombrado por el príncipe, van surtiendo el efecto que nos hemos propuesto (1). Nada importa que los asesinos de Cartagena (2) hayan frustrado una parte de nuestro proyecto (3).

Nosotros seguiremos incansables en la tarea que hemos emprendido hasta lograr el objeto que nos anima (4).

(1) *Harto la sentimos. Bien claro se han visto por desgracia estos efectos en los desgraciados sucesos de Lorca... en la impunidad de que gozan los enemigos de la patria, ... en la persecucion que sufren los liberales.*

(2) *La mano infame que ha escrito esta carta debe ser cortada por mano del verdugo. En Cartagena no hay asesinos: hay si muchos entusiastas por la libertad de la patria, y ellos solos bastarán á perpetuarla á pesar de los anilleros.*

(3) *¡Ola! ¡Con qué hay proyecto entre manos! ¡Ya! Entronizar al despotismo... Establecer las cámaras... En un día de buen viento se lleva el diablo al proyecto y á los proyectantes.*

(4) *Bien hecho, seguid pues los dejad en vuestros trabajos; pero estad seguros de que en cuanto á lograr el objeto.... no están maduras.*

Exortamos á V. SS. (1) á que pongan de su parte todos los medios que esten á sus alcances para desacreditar y perseguir á los *Comuneros* (2), los que se han declarado nuestros enemigos, bastante temibles por su excesivo número y empeño de mantener la Constitución del año 12 en toda su pureza (3). Su Alteza la junta suprema así nos lo encarga (4), advirtiéndonos que por 'su parte procuraran hacerlo en la corte por los periódicos que nos pertenecen (5). A este ob-

(1) *A vuestras pestilencias hubiera estado mejor dicho.*

(2) *Esta es buena gente: y para conocer esta verdad, no hay mas que observar el títere que hacen á los anilleros, y el afan de estos por desacreditarlos. En vano trabajan.*

(3) *Ya está visto el proyecto: destruir la Constitución. ¿Se puede decir mas claro? ¿Y el gobierno permite esta sociedad infame? ¿Y son estas las ideas de los ministros que están en su centro? ¿Hasta cuando han de abusar de nuestra paciencia?*

(4) *Los anilleros hasta tratamientos ambicionan.*

(5) *En esta cuenta ¿entrará la sábana santa y el Imparcial? El Imparcial no será de estos periódicos, porque no seria regular que la nacion diese 600 reales á un escritor para que la perjudicase. ¡Qué bueno es el ministerio!*

to acabamos de remitir á S. A. varias cartas que les hemos interceptado del modo que V. SS. saben (1), y se insertarán en alguno de ellos.

A pesar de que casi todas nuestras tentativas para propagar la sociedad en la provincia han salido fallidas, principalmente en Albacete, Tobarra, Hellin, Ciezar, Mula, Buyas, Cohegin y Carabaca (2) no desmayamos. Hasta ahora lo hemos conseguido en Orihuela, Jumilla, y Chinchilla y esperamos que V. SS. procurarán establecerlas en los pueblos de su jurisdiccion.

Tengan V. SS. el mayor cuidado de no invitar á la autoridad como lo previene el reglamento exterior (3) sino en las reuniones indiferentes, pues una imprudencia de esta naturaleza, sino se hubiese reparado con tiempo nos hubiera perjudicado considerablemente.

Por el correo inmediato remiriremos á V. SS. el plan de operaciones que anunciamos

(1) *Del mismo modo que obran los ladrones.*

(2) *Bien hecho: seguid impávidos vuestra carrera que á bien que bay martillos en el mundo.*

(3) *T ba de tapujos. ¡ Con qué dos reglamentos! Esto era preciso: los anilleros son hombres de dos caras; preciso es que tengan para cada una su mascarilla. Fulleros que juegan dos con barajas, ya se los compondrá á trancazos.*

en nuestra anterior. Dios guarde á V. SS. muchos años como lo requiere la salud del estado: viva el Rey constitucional: viva la religion: viva la carta. (1) B. D. Rúbrica. =
El secretario M. G. Rúbrica. =

Esta carta produce en los estómagos de los liberales el mismo efecto que el tártaro emético. Tambien produce ira y al concluir su lectura esclaman los hombres libres " *mal-ditos sean de Dios y de su santísima madre todos los anilleros.* = El que nos ha remitido por el correo el periódico de que la hemos copiado ha puesto una nota que demuestra que las iniciales que se hallan á su final indican los nombres de don Miguel Duarte, comandante del primer batallon de la Princesa, y de don Miguel Gonzalez, capitán del 2.º de artillería. Mas nosotros lejos de dar crédito á esta asercion, la reputamos por una calumnia, y entre las varias razones que tenemos para pensar asi, es una de ellas, el no conocer al sugeto que nos ha remitido el chismoso con la susodicha nota, que no se dignó firmar. Quedan pues los señores Duarte y Gonzalez, en la opinion que se merecen.

E C O N O M Í A.

Parece que las Córtes van á dar otro ejemplo de ella, suprimiendo el inutilísimo

(1) ¡La carta! ya, ya.

15

empleo de su tesorero y sus 400 reales del pico. -- En efecto el tal empleo no solo parece absolutamente inutil, sino que muchos señores diputados lo conceptúan perjudicial. Sentimos solo el que la supresion deje sin esta prebenda al ilustre amigo del Conde de Toreno que la obtuvo, y cuya apología solemos oir algunas veces no solo á los ex-diputados concomitantes del señor conde, sino á sus opositores.

MURMURACION.

Los enemigos del escelentísimo señor capitán general de esta provincia, que no son pocos, se riyeron alta y soberanamente de de S. E. en el día 2 de mayo al verle mandar la gran parada. Dicen que lo primero que se presentó á los ojos de los inteligentes fue una línea curba, en lugar de una línea recta: que no hubo demarcacion de línea, ni se recibió al general en orden de parada: que contra lo que se dispone en toda buena táctica, estuvieron colocadas las banderas á la derecha de los batallones: que se mandó hacer fuego por compañías de mentirigillas, justamente lo mismo que hacen los muchachos cuando juegan á españoles y franceses: que se mandó formar en columna por mitades por la derecha: que para completar la funcion se mandó que la infantería corriese en masa sobre la caballería: y que tales movimientos no están leidos ni escritos.

Todo esto podrá ser cierto; pero tambien nos aseguran personas inteligentes que S. E. quiso mandar la parada por el órden indicado, para que no se creyese que procedía con consejo de militares inteligentes: y en efecto todo el mundo quedó convencido de que los tales movimientos fueron concebidos en la *escelente* cabeza de S. E. y de que no obró con acuerdo de asesor.

REMITIDO.

Si á V. le parece, señor editor, ponga V. en lugar del cuarto epitafio inserto en su número 15 el siguiente.

En dos conceptos traidor

Fue el que está aqui sepultado:

Antes como afrancesado

Y despues como editor.

CONSEJO SANO.

Todo el que tenga interes

Por la concordia y union

De esta afligida nacion,

Cultive el lino holandes.

Madriños alerta: alerta, alerta que el diablo anda suelto: no hay que reposar un momento: alerta hijos de Padilla. Alerta amigos de la libertad.

M A D R I D.

IMPRESA DE DON ANTONIO MARTINEZ.

1822.